



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA "ABIERTO POR VACACIONES" EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EN LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE ESCOLARICEN ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO 2023-24, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA.

Mediante Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente de 27 de noviembre de 2023, se convocó la participación en la financiación del programa "Abierto por Vacaciones" en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2023-24.

De conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la convocatoria, con fecha 22 de marzo de 2024 se dictó la oportuna propuesta de resolución provisional de la convocatoria, correspondiente al periodo vacacional de Semana Santa, habilitando el correspondiente plazo de alegaciones a la misma.

Dicho apartado señala igualmente que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará a la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, la cuantía máxima asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

De conformidad con lo anterior, la Comisión en fecha 4 de abril de 2024 ha emitido la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Asimismo, dicho apartado establece que, evacuados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria, mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados con indicación de la cuantía máxima asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es).

Consta en el expediente administrativo que los centros seleccionados reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria y se han atendido a todos los trámites exigidos en la misma.

Visto lo anterior, una vez efectuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Aprobar la relación de centros seleccionados en la convocatoria de participación en la financiación del programa "Abierto por Vacaciones" en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan



Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2023-24, correspondiente al periodo vacacional de Semana Santa con indicación de las cuantías máximas, que figura como Anexo I a esta resolución.

Segundo. Publicar esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades www.educa.aragon.es

Tercero. Los centros seleccionados deben remitir la documentación justificativa señalada en el apartado décimo de la convocatoria, con fecha límite 3 de mayo de 2024 inclusive, a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>, o a través de cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, dirigida al Servicio Provincial correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades www.educa.aragon.es, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE.

Ana María Moracho Torrente



ANEXO I

Centros seleccionados con indicación de la financiación máxima adjudicada. Periodo vacacional Semana Santa.

Los centros deberán remitir, en el plazo establecido en la convocatoria (hasta el 14 de marzo de 2024) la justificación correspondiente a estos gastos.

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
CEE ALBORADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	26.957,21 €

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
C.E.I.P MARÍA MOLINER	FRAGA	HUESCA	350,00 €
C.E.I.P PEDRO J. RUBIO	HUESCA	HUESCA	350,00 €
C.E.I.P SAN JUAN DE LA PEÑA	JACA	HUESCA	350,00 €
C.E.I.P MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	HUESCA	1.050,00 €
C.E.I.P CONCEPCIÓN GIMENO GIL	ALCAÑIZ	TERUEL	280,00 €
C.E.I.P SAN MIGUEL	MORA DE RUBIELOS	TERUEL	350,00 €
C.E.I.P NERTÓBRIGA	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P PILAR BAYONA	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	350,00 €
C.P.I. VAL DE LA ATALAYA	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P FERNÁNDEZ VIZARRA	MONZALBARBA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P JUAN PABLO BONET	MOVERA	ZARAGOZA	1.050,00 €
C.E.I.P PARQUE EUROPA	UTEBO	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P BASILIO PARAÍSO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1400,00
C.E.I.P CÁNDIDO DOMINGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P HILARIÓN GIMENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P JOAQUÍN COSTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P JOSEFA AMAR Y BORBÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	700,00 €
C.E.I.P MARÍA ZAMBRANO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P VADORREY	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €



NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
C.E.I.P VALDESPARTERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.P.I ESPARTIDERO (EL)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.P.I JOTA (LA)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.P.I. JULIO VERNE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	700,00 €
C.E.I.P ODÓN DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA	350,00 €